



Resolución Ministerial

732-2003 MTC/01

Lima, 10 de setiembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, esta Entidad tiene como función diseñar, normar y ejecutar la política de promoción y desarrollo en materia de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, se encarga de formular, proponer y ejecutar las políticas, estrategias y planes de desarrollo relativos a la gestión de las redes viales del país;

Que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Arequipa han convenido en celebrar un convenio de cooperación interinstitucional, en virtud del cual el Ministerio afectará en uso, a favor del Gobierno Regional de Arequipa, determinado equipo mecánico de su propiedad, compuesto por 17 unidades, administrado por la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, para la ejecución de obras viales en su jurisdicción;

Que, por lo expuesto, resulta necesario suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las citadas entidades, con la finalidad de alcanzar el objetivo convenido mencionado anteriormente;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

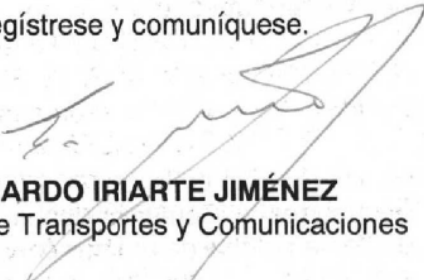
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución de obras viales en la jurisdicción del referido Gobierno Regional.



Artículo 2° .- Autorizar al doctor Richard Díaz González, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministro de Transportes y Comunicaciones, suscriba el Convenio aprobado por el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.


EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

